

CONSTANCIA: Manizales, 13 de febrero de 2024. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-**2023-00943-00**

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda VERBAL sobre Prescripción extraordinaria Adquisitiva de dominio promovida por LUZ MARINA PULGARÍN SÁNCHEZ, en contra de AMELIA FLOREZ GIRALDO Y PERSONAS INDETERMINADAS, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte demandante ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza su retiro, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A blue ink handwritten signature, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 023 del 14/02/2024

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb44ebc94018650f9dfb1c0e798583ddc1bd2dbc855e670b164036fd24457826**

Documento generado en 13/02/2024 03:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>